

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO COMARCAL 31
DE JULIO DE 2019**

En el Castillo del Compromiso, sito en la Plaza Compromiso, s/n, del municipio de Caspe, siendo las veinte horas cuatro minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Joaquín Llop Ráfales, asistido por el Secretario D. Miguel Angel De Luis Salas, se reúnen inicialmente los Sres. Consejeros:

1. D. Juan Fernández Carrión.
2. D. Iñaki Solé Sabaté.
3. Dña. Alicia Clavería Domingo.
4. D. José Manuel Jarrod Ortiz.
5. Dña. Elisa Beatriz Ventura Horta.
6. D. Francisco Javier Domenech Villagrasa.
7. Dña. María Carmen Valén Carceller.
8. D. José Francisco Brunet Roc.
9. Dña. Virginia Rufín Barberán.
10. D. Fernando Edmundo Taberner Salvador.
11. D. Joaquín Llop Ráfales.
12. D. Francisco Javier Nicolás García.
13. D. Luís Felipe Cervera Valimaña
14. D. Roberto Cabistany Díaz
15. Dña. María Trinidad Pina Muniente.
16. D. Florencio Vicente Guardia.
17. D. Cristian Poblador Guardia.
18. Dña. Sofía Gavín Barberán.
19. D. Ramón Repollés Lacueva.
20. D. Agustín Moré Ferrer.
21. Dª Ana María Jarque Garcés.
22. D. Rafael Lumbreras Ortega
23. Dña. Julia Cortés Artigas.
24. D. Víctor Prats Hospital.
25. D. Rafael Guardia Maza.



Constituyéndose el Pleno Comarcal en sesión extraordinaria con el quórum necesario y con los requisitos legales exigidos y abierta la sesión por el Sr. Presidente, declarada pública, se inicia la sesión.

1. PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

El Sr. Presidente hace exposición de la propuesta que constaba en carpeta con la siguiente literalidad.

“De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se somete al Pleno de esta Comarca la siguiente propuesta:

“Visto que el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que *“El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes.*”

Visto que la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón establece en su art. 115 que *“El Pleno celebrará sesión ordinaria, como mínimo, cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales: cada dos meses, en los Ayuntamientos de los municipios de población entre 5.001 y 20.000 habitantes, y cada tres meses, en los municipios de hasta 5.000 habitantes”.*

Visto también que LA Ley 12/2003, de 24 de marzo establece en su artículo 20 que *“el Consejo Comarcal celebrará una sesión ordinaria cada dos meses (...)”*

Considerando que la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, cuyo territorio y población está formado por la de los municipios que la integran y que por lo tanto cuenta con 14.508 habitantes de acuerdo con los últimos datos publicados por el INE, **se propone la celebración de sesión ordinaria del Consejo Comarcal cada dos meses coincidiendo con el último martes del mes correspondiente.**”

El Sr. Presidente abre un turno de palabra a los portavoces, el cual se inicia con la Sra Cortés, portavoz de CHA, la cual pregunta si la periodicidad que se propone es la que estaba fijada. Desde Presidencia se le responde que se mantiene la periodicidad. El Sr Poblador, portavoz de C’s, manifiesta que lo consideran adecuado.

Toma la palabra el Sr Domenech para preguntar al Presidente si las sesiones van a ser itinerantes. El Sr Presidente responde que si se cree convenientes se harán de forma itinerante. El Sr Domenech muestra su sorpresa al ser un aspecto este respecto al cual el Equipo de Gobierno no haya reflexionado.



Interviene el Portavoz del Grupo Comarcal del PP, Sr Nicolás, para manifestar que en el anexo a la nueva sede se dispondrá de un Salón de Plenos y lo más lógico es hacer uso del mismo, lo que no impide que cuando surge alguna ocasión se pueda acudir a los municipios.

La Sra Cortés pregunta si la respuesta del Equipo de Gobierno en principio es que “no” van a ser itinerantes, a lo cual es respondido por el Sr Nicolás en el sentido de que están abiertos a que lo sean.

Se da paso la votación en la que, con los votos a favor de PP (8), PSOE (8) y C’s (5), abstenciones CHA (3) y en contra de CHA (1) por parte del Sr Lumbreras. La propuesta es aprobada por mayoría absoluta.

2. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Sr. Presidente expone el documento que se ha facilitado a los miembros del consejo Comarcal siendo éste del tenor literal siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete al Pleno de esta Comarca la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE GOBIERNO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

1) CREACIÓN:

1.-) C.I CULTURA Y EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE. Presidencia: D^a Ana María Jarque Garcés.

2.-) C.I IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES, PATRIMONIO CULTURAL, FESTEJOS Y TRADICIONES, PROYECCIÓN ECONÓMICA, EMPRESA Y EMPLEO. Presidencia: D. Florencio Vicente Guardia.

3.-) C.I HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, TURISMO, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN. Presidencia: D. Francisco Javier Nicolás García.

4.-) C.I AGRICULTURA Y GANADERÍA, PROTECCIÓN CIVIL, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD RURAL Y DESPOBLACIÓN. Presidencia: D. Cristian Poblador Guardia.

5.-) C.I ESPECIAL DE CUENTAS. Presidencia: D. Joaquín Llop Ráfales.



COMPOSICIÓN: Compuestas por nueve consejeros con la siguiente representación:

- PP.....3
- PSOE.....3
- C's.....2
- CHA.....1

El voto de los miembros de esta comisión se valorará mediante ponderación en relación a la representación de cada grupo político comarcal en el Consejo Comarcal.”

Abierto el turno de los portavoces ni la Sra Cortés ni el Sr Poblador manifiestan nada al respecto. El Sr Domenech interviene para manifestar que respecto a la composición de las mismas nada hay que decir pues se ajusta a la proporcionalidad, sin embargo hay un par de cosas sobre las que le gustaría incidir. La primera es que se crean Comisiones Informativas en materias como Seguridad rural, Proyección económica, Empresa y Empleo, y les gustaría conocer de qué van.

Y el segundo aspecto referente a que hace cuatro años, la Secretaria interpretó que el Presidente de cada Comisión Informativa lo eligen entre los miembros de la propia Comisión Informativa. Volviendo al primer aspecto le recuerda al Sr Presidente que no tenemos competencias y querría que el ideólogo diera explicaciones.

El Sr Llop explica que en la actualidad no tienen alguna de esas competencias, pero si en el futuro se transfieren o se asumen, en ese supuesto, ya estarían creadas. El Sr Domenech manifiesta que desconoce si se van a ampliar competencias, en el horizonte no se prevén, pero Seguridad Rural seguro que no. Añade el Sr Domenech la cuestión de si se van a dotar de financiación o si por el contrario van a estar vacías, si se dota de partida habrá que vaciar algunas otras.

El Sr Domemench expresa que por su parte no van a poner palos en las ruedas, pero advierte que van a estar muy pendientes del Presupuesto comarcal del año que viene ya que en cada anualidad llega menos dinero a las Comarcas.

El Sr Nicolás, portavoz del PP interviene para expresar que en el equipo de Gobierno preocupa el Empleo, las Nuevas Tecnologías, etc; y buscarán el medio de dotar esas partidas por considerarlas lo suficientemente importantes.

El Sr Domenech solicita intervenir para manifestar que el Sr Presidente le había tranquilizado, pero el portavoz de su grupo, el Sr Nicolás le causado el efecto contrario, ya que el jugar a empresarios y proveerse de guardia rurales siempre históricamente ha acabado en fracaso.



El Sr. Presidente da paso la votación en la que, con trece votos a favor de PP (8) y C's (5), y doce en contra de PSOE (8) y CHA (4), con ninguna abstención, la propuesta es aprobada con trece votos, por mayoría absoluta.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS, ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS E INDEMNIZACIONES.

El Sr. Presidente hace una breve exposición de la propuesta que constaba en carpeta con la siguiente literalidad:

- **DEDICACIÓN PARCIAL:**

Presidente: dedicación parcial, entendiendo por la misma una dedicación mínima de veinte horas semanales y con un coste bruto anual de 21.000 euros (veintiún mil euros) en los que quedan incluidos los gastos de desplazamiento a la sede comarcal.

Vicepresidente: dedicación parcial, entendiendo por la misma una dedicación mínima de quince horas semanales y con un coste bruto anual de 14.000 euros (catorce mil euros) en los que quedan incluidos los gastos de desplazamiento a la sede comarcal.

- **ASISTENCIAS:**

A la Comisión de Gobierno.....200 euros brutos de los que se aplicará una retención del 15% en concepto de IRPF.

A comisiones informativas100 euros brutos de los que se aplicará una retención del 15% en concepto de IRPF.

Al Pleno.....150 euros brutos de los que se aplicará una retención del 15% en concepto de IRPF.

- **INDEMNIZACIONES:** De acuerdo con la normativa aplicable para el personal al servicio de la administración pública, para el cobro de las dietas y demás indemnizaciones, deberán presentarse facturas justificativas, entendiéndose que



estas dietas incluyen cualquier coste derivado del servicio o actividad por el que se abonan.

Estas dietas sólo podrán ser satisfechas previa justificación documental mediante el correspondiente modelo aprobado al efecto, en el que deberá figurar necesariamente: nombres y apellidos, fecha, concepto, firmas del interesado y del Presidente y kilometraje.

- **ASIGNACIONES A CONSEJEROS COMARCALES:**

Por cada consejeros adscrito al grupo.....100 euros brutos mensuales.”

El Sr Presidente cede el turno a los diferentes portavoces, la Sra Cortés indica que en la anterior legislatura siendo inferiores las cuantías votaron en contra, sin embargo ahora, al parecer, hay dinero suficiente y es adecuado asumirlo. Adelanta la Sra Cortés que su grupo va a votar en contra.

Toma la palabra el Sr Poblador que reconoce que este es un punto que siempre genera cierta polémica, pero que ellos han llegado a la Comarca para trabajar, y que algunos trabajadores les han reconocido que en esta semana les han visto acudir a la comarca más de lo que lo han hecho algunos Consejeros en la anterior legislatura. Por otra parte, añade el Sr Poblador, que no se preocupen por las partidas ya que se realizarán las correspondientes modificaciones presupuestarias.

El Sr Domenech interviene para añadir que con el ex-Presidente se vio rechazada esa misma cantidad de 21.000€, y le agrada que el Partido Popular, aunque con cuatro años de retraso reconozca su error cuando manifestaba que debía ser gratuito. El Sr Domenech considera que es un salario digno en una Administración Pública, donde no debemos estar guiados por la mezquindad, y el Partido Popular hace cuatro años fue mezquino. Añade el Sr Domenech que los políticos deben cobrar ya que si no sólo los ricos podrían ser políticos.

Respecto a la cuantía a asignar al Vicepresidente, hace cuatro años fueron 10.000€, y como conoce al Sr Vicepresidente, y de que vive en Caspe y en esa cantidad bruta se incluyen los gastos de desplazamiento a la sede comarcal, por lo que se pregunta si va a acudir a la misma en taxi. Reconoce que le rebajaría una cantidad de 3.000€ puesto que esos desplazamientos a la sede no le van a suponer un gasto.

Pregunta el Sr Domenech el motivo para suprimir la cuantía de 100€ a los grupos políticos comarcales.

El Sr Nicolás, portavoz del PP interviene para expresar que cuando habla del PP de hace cuatro años ha de tener en cuenta de que de los actuales muchos son nuevos, y en otras legislaturas ha habido Presidentes con partidas de 50.000 y de 44.000€.

El Sr Domenech le responde que con él no ha sido así, y que desde secretaría se debería haber informado negativamente porque esa partida no está creada, y la dinámica actual es que la financiación de las Comarcas se está reduciendo drásticamente.

El Sr Secretario toma la palabra para explicar que el Consejero que va a ostentar la Consejería de Hacienda ya ha sido informado de que las cantidades presupuestadas, a



pesar de estar en una bolsa de vinculación, supera ampliamente las cantidades y será necesaria realizar una modificación presupuestaria. Que el secretario personalmente hubiera empezado por aprobar la modificación presupuestaria pero determinar de qué partidas va a tener que reducir para ampliarla es un toro que va a tener que lidiar el Consejero.

La Sra Cortés solicita intervenir para manifestar que sus compañeros han trabajado esos cuatro años y están afectados por las palabras manifestadas por el Sr poblador. Por las alusiones anteriores solicita intervenir el Sr Lumberas, miembro de CHA, que indica que él estuvo hace cuatro años y hay que tener muy poca vergüenza para decir que llevando una semana ellos sí que han ido a trabajar. El Sr Lumberas recuerda que hace cuatro años la Comarca estaba sumida en las cloacas, y no hay que engañarse, a su juicio, las Comarcas son habas contadas, un millón y medio de euros que es la cantidad que se recibe del Gobierno de Aragón. Hace cuatro años él recibía una nómina de unos 600€, la cual a los tres meses devolvió y destinó a servicios sociales, turismo y cultura. A Criterio del Sr Lumberas, su partido CHA trabaja para el pueblo, y en este caso concreto les gustaría saber de qué partidas se van a sacar esas nóminas.

El Sr Poblador indica que el Presupuesto Comarcal actual es de dos millones cien mil euros, y que se nutre de la transferencia directa que realiza la DGA pero está previsto trabajar para generar ingresos por Turismo.

El Sr Domenech interviene para dar la razón al Sr Lumberas, en deportes se cobra algún tipo de tasa, etc; pero son pocos los ingresos, los erales suponen los del millón y medio recibido de la DGA. Nada que decir respecto al comentario del Sr poblador respecto al trabajo realizado en una semana, pero recuerda que no es lo mismo trabajar aquí, en la nueva sede, que en los antiguos Juzgados, y aprovecha para añadir que espera que les duren esas ganas de trabajar. Y retoma el apartado del sueldo del Sr Vicepresidente, o se borra la línea de los desplazamientos a la sede o se debe reducir la cuantía en 3.000€.

El Sr Nicolás, portavoz del PP, no pone en duda el trabajo realizado por ningún Consejero ni anterior ni de los que están en la actualidad, y reconoce que el Equipo de Gobierno ha traído esa propuesta en una semana cuando en la anterior legislatura se tardaron cuatro meses. Da la razón a lo expresado por el Secretario y es consciente de que se va a tener que realizar modificaciones presupuestarias, y adelanta que no por ello se van a dejar de realizar servicios. Respecto al aspecto de los desplazamientos, en la actualidad el Vicepresidente es el Sr Poblador, pero eso puede cambiar, y por prever situaciones que se puedan dar en el futuro no pasa nada.

Pregunta el Sr Domenech si con ello está diciendo el Sr Nicolás que si el nuevo no es de Caspe, a esos catorce mil se añadirán tres mil? Ya que por la redacción eso cabría entender.

El Sr Llop considera que la propuesta se debe quedar tal y como se encuentra redactada y se procede a su votación, la cual genera el siguiente resultado: trece votos a favor de PP (8) y C's (5), y doce en contra de PSOE (8) y CHA (4), con ninguna abstención, la propuesta es aprobada con trece votos, por mayoría absoluta.



4º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta que constaba en carpeta con la siguiente literalidad:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se somete al Pleno de esta Comarca la siguiente propuesta:

1. CONSORCIO AGRUPACIÓN N°7 GESTIÓN DEL VERTEDERO:

-JUNTA DE GOBIERNO:

*D. Francisco Javier Nicolás García.
D. Cristian Poblador Guardia.*

Suplentes:

*D. Fernando Edmundo Taberner Salvador
D. Ramón Repollés Lacueva.*

-ASAMBLEA:

Dña. Virginia Rufín Barberán.

Suplente: Dª Sofía Gavín Berberán.

2. CEDEMAR:

D. Roberto Cabistany Díaz

Suplente: D. Agustín Moré Ferrer.

3. CONSORCIO LUCHA ANTIGRANIZO:

*D. Francisco Javier Nicolás García.
D. Cristian Poblador Guardia.*

Suplentes:

*D. Luís Felipe Cervera Valimaña.
Dª Ana María Jarque Garcés.*



4. CONSORCIO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN:

D. Florencio Vicente Guardia.

Suplente: D. Agustín Moré Ferrer.

5. INSTITUCIÓN FERIAL:

D^a Ana María Jarque Garcés.

Suplente: Florencio Vicente Guardia.

6. PATRONATO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS SALADAS DE CHIPRANA:

Dña. María Trinidad Pina Muniente.

Suplente: D^a Ana María Jarque Garcés.

7. FUNDACIÓN PATRONATO FERROVIARIO:

D. Fernando Edmundo Taberner Salvador

Suplente: D. Agustín Moré Ferrer.

8. COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS:

-PRESIDENTE: *D. Joaquín Llop Ráfales.*

-VOCALES:

- D. Cristian Poblador Guardia.

- D. Roberto Cabistany Díaz.

- D. Ramón Repollés Lacueva.

La Sra Cortés interviene para indicar que su grupo nada tiene que manifestar al respecto, ya que es el Equipo de Gobierno quien debe tener claro a quien designar.

El sr Domenech toma la palabra y manifiesta que ellos no prejuzgan, además desconocen las cualidades y aptitudes de las personas designadas, pero sí son concedores tal y como se les acaba de manifestar que tienen ganas de trabajar. Aprovecha para destacar por las designaciones, las amplias aptitudes de las que goza el Sr Vicente. De momento por su parte va a suponer un cheque en blanco al Equipo de Gobierno.

El Sr Nicolás, portavoz del PP, a modo de resumen indica que han designado a las mejores personas para los mejores puestos. El Sr Presidente somete a votación la propuesta, la cual genera el siguiente resultado: trece votos a favor de PP (8)



y C's (5), y doce abstenciones de PSOE (8) y CHA (4), con ningún voto en contra, la propuesta es aprobada con trece votos a favor, por mayoría absoluta.

4. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE VICEPRESIDENTES, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO COMARCAL, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DELEGACIONES DE PRESIDENCIA, DELEGACIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO, NOMBRAMIENTO TESORERO.

Se da lectura a los decretos 248/2019 de nombramiento de vicepresidentes; 249/2019 de composición de la Junta de Gobierno Comarcal; respecto al 263/2019 de nombramiento de Presidentes de las comisiones informativas permanentes se remite el secretario a la normativa reconociendo que no se le caen los anillos en aceptar otra interpretación; 251 a 262/2019, de nombramiento de Consejeros Delegados; y Decreto 264/2019, de nombramiento de delegado de liquidez bancaria.

A pesar de estar incluido en el epígrafe, el Decreto con competencias Delegadas en la Junta de Gobierno no se ha producido al día de hoy.

La Sra Cortés manifiesta que a su grupo no le ha llegado dicha documentación por lo que no pueden tener elementos de juicio para una votación. El sr secretario le responde que se trata de una toma de conocimiento, que habitualmente, respecto a los Decretos se facilita un archivo informático donde aparece su número y una breve descripción de cada uno. Si se desea en esta legislatura a realizarlo de otra manera por su parte no hay inconveniente, añadiendo además que debería haberseles hecho llegar.

El Sr Domenech respecto a las Consejerías sin delegación reconoce que no comparte el criterio seguido por el equipo de Gobierno.

Antes de finalizar la sesión toma la palabra el Sr Fernández, el cual, por una cuestión de orden desea manifestar que el propio ROF en su artículo 24 establece la constitución de los Grupos Políticos por lo que se debe de facilitar el funcionamiento de los mismos y debería el Equipo de Gobierno reconsiderar la supresión de esa cantidad simbólica a percibir.

El Sr Presidente manifiesta que lo estudiará.

Quedan enterados.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas cincuenta y ocho minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados en el principio, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Joaquín Llop Ráfales

D. Miguel Angel De Luis Salas